REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO

CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 28.05.2014.

DECRETO Nº 5773

VISTOS:

 El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.

Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley Nº 18.695

CONSIDERANDO

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 26 de Mayo de 2014.

DECRETO:

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Eduardo Andrés Alegría Gamboa, C.I. 12.675.946 - 0, Auxiliar de Servicios - Conductor del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 31 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Mayo de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO

MUNICIPAL

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.